



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 119033
CUI. 11001020400020210176700
IBRAHIM EL HAGE HAGE

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy trece (13) de octubre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento en la ventanilla de la Secretaría y en la página web de esta Corporación con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas No. 01 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la H. Magistrada Doctora **PATRICIA SALAZAR CUELLAR**, el catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual resolvió **NEGAR** el amparo invocado por **IBRAHIM MOHAMED EL HAGE**, a través de apoderado, contra la SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, el JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO del mismo distrito judicial y las FISCALÍAS NOVENA ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO y VEINTIOCHO DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ .

Lo anterior con el fin de notificar a **WILSON ENRIQUE SALINAS CHACÓN, EVER ENRIQUE ROMERO IBAÑEZ, MERCEDES AGUILAR PÉREZ, FARID DARWICH FAKIH, SAMIRA SALIM SALAMA MUSTAFA, JOSE LUIS MARTINEZ IGLESIAS** PROCESADOS EN CAUSA 76001310700320120000201 terceros y a quienes interese el presente asunto.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor